

## NORMATIVA

### *Información normativa*

#### LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS, RESOLUCIONES Y PROVIDENCIAS DE INTERÉS AERONÁUTICO DICTADAS DURANTE EL AÑO 2019

Recopilación y selección por Antonio Silva Aranguren<sup>1</sup> y  
Gabriel Sira Santana<sup>2</sup>

A continuación colocamos a disposición del lector, a efectos de memoria histórica, el listado cronológico de normas de interés aeronáutico publicadas en Gaceta Oficial durante el año 2019.

Para leer el texto completo de estos actos, consulte el *Boletín de Derecho Aeronáutico*, publicado trimestralmente por el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) y disponible en <http://cidep.com.ve/bda>.

### ENERO

No hubo actos de interés.

### FEBRERO

#### **Actualización e implementación del sistema de tarifas e incentivos para los trámites, derechos aeronáuticos y servicios prestados por el INAC**

*Gaceta Oficial*: N° 6.429 Extraordinario del 08-02-2019.

*Acto*: Resolución N° 3 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

*Objeto*: Igual a su nombre según el artículo 1.

*Deroga a*: Resolución N° 37 del 31-05-2018 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, publicada en Gaceta Oficial N° 41.417 del 12-06-2018.

---

<sup>1</sup> Abogado y especialista en Derecho Administrativo por la Universidad Central de Venezuela. Profesor de la Universidad Central de Venezuela y la Universidad Monteávila. Director Ejecutivo del CIDEP. Coordinador y profesor del Diplomado en Derecho Aeronáutico CIDEP – Universidad Monteávila.

<sup>2</sup> Abogado *summa cum laude* y especialista en Derecho Administrativo, mención honorífica, por la Universidad Central de Venezuela. Investigador del CIDEP. Coordinador y profesor del Diplomado en Derecho Aeronáutico CIDEP – Universidad Monteávila.

**Actualización e implementación del sistema de tarifas e incentivos para los trámites y servicios prestados por el Instituto Aeropuerto Internacional de Maiquetía (IAM), así como en los aeropuertos administrado por la empresa del Estado Bolivariana de Aeropuertos (BAER), S.A.**

*Gaceta Oficial:* N° 6.429 Extraordinario del 08-02-2019.

*Acto:* Resolución N° 4 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

*Objeto:* Igual a su nombre según el artículo 1.

*Deroga a:* Resolución N° 36 del 31-05-2018 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, publicada en Gaceta Oficial N° 41.417 del 12-06-2018.

**Inicio del proceso de revisión, verificación y validación de las licencias aeronáuticas, convalidaciones, habilitaciones y certificados médicos aeronáuticos proveniente del INAC**

*Gaceta Oficial:* N° 41.595 del 27-02-2019.

*Acto:* Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDI-083-19 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

*Objeto:* Iniciar el proceso de revisión, verificación y validación de las licencias aeronáuticas, convalidaciones, habilitaciones y certificados médicos aeronáuticos y posterior actualización e inserción en los archivos físicos y digitales correspondientes de la totalidad de las documentales y datos que conforman los expedientes administrativos de todo el personal aeronáutico acreditado, certificado o convalidado por la Autoridad Aeronáutica de la República Bolivariana de Venezuela (artículo 1).

**MARZO**

No hubo actos de interés.

**ABRIL**

**Determinación de los derechos aeronáuticos para los trámites y servicios prestados por el INAC**

*Gaceta Oficial:* N° 41.613 del 09-04-2019.

*Acto:* Resolución N° 9 del Ministerio del Poder Popular para el Transporte.

*Objeto:* Establecer los derechos aeronáuticos para los trámites y servicios prestados por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, correspondientes a las actividades generadoras de valoración económica para los servicios de

navegación aérea, los trámites administrativos que se causen ante la Autoridad Aeronáutica, a través de sus dependencias adscritas, como consecuencias de la utilización de la Región de Información de Vuelo (FIR) Maiquetía (artículo 1).

**Deroga a:** Los conceptos tarifarios por los derechos aeronáuticos y servicios aeronáuticos establecidos en Petro (PTR) contenidos en los ítems 121 al 121.18 del artículo 5, y los conceptos de la tarifas establecidas en Euros (€) en los ítems 117 al 134 por derechos aeronáuticos y cursos de capacitación, dictados por el Centro de Instrucción Aeronáutica Civil, “May. (Av.) Miguel Rodríguez” (CIAC), previstos en el artículo 6, ambos de la Resolución N° 003 de fecha 06-02-2019.

## MAYO

**Reversión inmediata al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, de la infraestructura aeronáutica y demás instalaciones y servicios que conforman el Aeropuerto Internacional “Oscar Machado Zuloaga”, ubicado en el estado Bolivariano de Miranda, así como las competencias para su conservación, administración y aprovechamiento**

*Gaceta Oficial:* N° 6.455 Extraordinario del 07-05-2019.

*Acto:* Decreto N° 3.842.

*Objeto:* Igual a su nombre según el artículo 1.

**Reversión inmediata al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, de la infraestructura aeronáutica y demás instalaciones y servicios que conforman el Aeropuerto Nacional “Metropolitano”, ubicado en el estado Bolivariano de Miranda, así como las competencias para su conservación, administración y aprovechamiento**

*Gaceta Oficial:* N° 6.455 Extraordinario del 07-05-2019.

*Acto:* Decreto N° 3.843.

*Objeto:* Igual a su nombre según el artículo 1.

**Normas sobre protección y uso de la información sobre seguridad operacional**

*Gaceta Oficial:* N° 41.634 del 16-05-2019.

*Acto:* Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-220-19 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

**Objeto:** Establecer las disposiciones para el adecuado uso y la protección de la información de seguridad operacional procedente de los Sistemas de Recolección y Procesamiento de Datos de Seguridad Operacional (SDCPS) y de sus fuentes conexas, con el fin de garantizar la disponibilidad continua de dicha información y de esta manera mantener y fortalecer la seguridad operacional (artículo 1).

## JUNIO

No hubo actos de interés.

## JULIO

### **Regulación Aeronáutica Venezolana sobre Licencias al Personal Aeronáutico (RAV 60)**

*Gaceta Oficial:* N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.

*Acto:* Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-125-19 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

**Objeto:** Establecer el régimen jurídico de los aspirantes y titulares de una licencia aeronáutica, habilitación u otros documentos que la Autoridad Aeronáutica otorgue para el ejercicio de las atribuciones conferidas (sección 60.1).

### **Regulación Aeronáutica Venezolana sobre Normas para el Otorgamiento del Certificado Médico Aeronáutico (RAV 67)**

*Gaceta Oficial:* N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.

*Acto:* Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-124-19 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

**Objeto:** Establecer los requisitos médicos para determinar la aptitud psicofísica de los aspirantes y titulares de una licencia aeronáutica, los procedimientos para otorgar los certificados médicos, así como los requisitos para designar y autorizar a los Médicos Examinadores Aeronáuticos y los Centros Médicos Aeronáuticos Examinadores, por parte de la Autoridad Aeronáutica (sección 67.1).

### **Regulación Aeronáutica Venezolana sobre Seguridad de la Aviación Civil en los Aeródromos y Aeropuertos (RAV 107)**

*Gaceta Oficial:* N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.

**Acto:** Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-169-19 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

**Objeto:** Establecer las normas de seguridad de la aviación civil para prevenir la ocurrencia de actos de interferencia ilícita, así como aquellas acciones que deben ser adoptadas con posterioridad a la ocurrencia de los mismos en los aeródromos o aeropuertos que se clasifican dentro de las categorías reconocidas por la Autoridad Aeronáutica según sus usos, propietarios, facilidades, servicios, importancia, destinación, interés público, ubicación de movimiento y demás características que permitan diferenciarlos, para funcionar como tal (sección 107.1).

### **Regulación Aeronáutica Venezolana sobre Certificación y Operación de Empresas de Servicios de Seguridad de la Aviación Civil (RAV 112)**

**Gaceta Oficial:** N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.

**Acto:** Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-172-19 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

**Objeto:** Disponer los principios de seguridad de la aviación civil que aplicarán a todas las personas jurídicas que realicen o se propongan prestar servicios privados de seguridad de la aviación civil, a fin de evitar actos de interferencia ilícita, a los explotadores de aeronaves, a los explotadores de aeródromos y de aeropuertos, así como a los agentes acreditados para el manejo de la carga aérea (sección 112.1).

### **Regulación Aeronáutica Venezolana sobre Certificación de Explotador del Servicio Público de Transporte Aéreo y de Servicio Especializado de Transporte Aéreo (RAV 119)**

**Gaceta Oficial:** N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.

**Acto:** Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-126-19 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

**Objeto:** Establecer el régimen jurídico de las sociedades mercantiles que realicen o soliciten realizar operaciones de transporte aéreo comercial para la prestación del servicio público de transporte aéreo o servicio especializado de transporte aéreo (sección 119.1).

### **Regulación Aeronáutica Venezolana sobre Reglas de Operación para Explotadores del Servicio Especializado de Transporte Aéreo en las Modalidades de Taxi Aéreo y Transporte Aéreo de Valores, en Operaciones Nacionales e Internacionales (RAV 136)**

*Gaceta Oficial:* N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.

*Acto:* Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-174-19 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

*Objeto:* Establecer las reglas de operación para explotadores del servicio especializado de transporte aéreo en las modalidades de taxi aéreo y transporte aéreo de valores, en operaciones nacionales e internacionales (sección 136.1).

### **Regulación Aeronáutica Venezolana sobre Certificación de Aeródromos (RAV 139)**

*Gaceta Oficial:* N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.

*Acto:* Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-175-19 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

*Objeto:* Establecer los requerimientos y proceso de certificación y operación de aeródromos abiertos al uso público nacionales e internacionales con el objeto de garantizar la seguridad, regularidad y eficiencia de las instalaciones, servicios, equipos, y procedimientos operacionales, conforme a la Regulación Aeronáutica Venezolana RAV-14 “Diseño de Aeródromos”, RAV-114 “Operaciones de Aeródromos” y demás normas técnicas aplicables (sección 139.1).

### **Regulación Aeronáutica Venezolana sobre Unidades de Medidas que se emplean en las Operaciones Aéreas y Terrestres (RAV 273)**

*Gaceta Oficial:* N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.

*Acto:* Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-180-19 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

*Objeto:* Esta regulación contiene normas para la aplicación de un sistema normalizado de unidades de medidas, para ser utilizado en las operaciones aéreas y terrestres, vinculadas con la aviación civil. Este sistema normalizado de unidades de medida se basa en el Sistema Internacional de Unidades (SI), y en ciertas unidades que no pertenecen a ese sistema, pero cuyo uso se considera necesario para satisfacer las necesidades especiales de la aviación civil (sección 273.1).

### **Regulación Aeronáutica Venezolana sobre Servicio Meteorológico Aeronáutico (RAV 277)**

*Gaceta Oficial:* N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.

*Acto:* Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-182-19 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

*Objeto:* Regir la prestación del servicio meteorológico aeronáutico (sección 277.1).

### **Regulación Aeronáutica Venezolana sobre Reglamento del Aire (RAV 281)**

*Gaceta Oficial:* N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.

*Acto:* Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-183-19 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

*Objeto:* El Reglamento del Aire se aplica a las aeronaves que ostenten la marca de nacionalidad y matrícula de la República Bolivariana de Venezuela cualquiera que sea el lugar en que se encuentren, siempre que no se oponga al reglamento publicado por el Estado que tenga jurisdicción en el territorio sobre el cual vuele y de todas las aeronaves extranjeras que operen en nuestro territorio. Para los vuelos sobre aquellas zonas de alta mar en la que la Autoridad Aeronáutica haya aceptado la responsabilidad de prestar servicio de tránsito aéreo, de conformidad con un acuerdo regional de navegación aérea, se entiende que la "Autoridad ATS Competente" mencionada en esta Regulación es la autoridad correspondiente designada por la Autoridad Aeronáutica (sección 281.1).

### **Regulación Aeronáutica Venezolana sobre Diseño de Aeródromos (RAV 14)**

*Gaceta Oficial:* N° 6.463 Extraordinario del 03-07-2019.

*Acto:* Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-168-19 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

*Objeto:* Establecer el régimen jurídico del diseño de los aeródromos civiles del país y regula las inmediaciones terrestres o acuáticas de los aeródromos públicos y militares, las instalaciones de ayuda y protección a la navegación aérea y todo objeto, infraestructura o cosa que constituya obstáculo o fuente de interferencia para la navegación aérea (sección 14.1).

### **Regulación Aeronáutica Venezolana sobre Seguridad de Aeronaves en la Aviación Civil (RAV 108)**

*Gaceta Oficial:* N° 6.463 Extraordinario del 03-07-2019.

*Acto:* Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-170-19 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

*Objeto:* Establecer los principios de seguridad de la aviación civil que rigen la seguridad de las aeronaves y sus operaciones (sección 108.1).

### **Regulación Aeronáutica Venezolana sobre Seguridad en las Operaciones de Carga, Correo, Provisiones y Suministros en la Aviación Civil (RAV 109)**

*Gaceta Oficial:* N° 6.463 Extraordinario del 03-07-2019.

*Acto:* Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-171-19 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

*Objeto:* Establecer los principios de seguridad de la aviación que rigen la seguridad de la carga, el correo, las provisiones y suministros (sección 109.1).

### **Regulación Aeronáutica Venezolana sobre Sistemas de Vigilancia Radar (RAV 269)**

*Gaceta Oficial:* N° 6.463 Extraordinario del 03-07-2019.

*Acto:* Providencia Administrativa N° PRE-CJU-GDA-127-19 del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil.

*Objeto:* La presente Regulación, aplica a la utilización, manejo, instalación y mantenimiento, del sistema de radares secundarios ubicados en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, cuya función es la vigilancia de las aeronaves que operan dentro de la Región de información de vuelo (FIR) Maiquetía, garantizando de esta forma la seguridad operacional, el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente, así como, las disposiciones y recomendaciones adoptadas por la República, como Estado contratante de la Organización de Aviación Civil Internacional (sección 269.1).

## **AGOSTO**

No hubo actos de interés.

## **SEPTIEMBRE**

No hubo actos de interés.

## OCTUBRE

No hubo actos de interés.

## NOVIEMBRE

**Regulación del precio de los combustibles para aeronaves de uso privado, de bandera nacional que efectúen rutas nacionales, bajo la modalidad de precio internacional, pagadero a PDVSA en bolívares de acuerdo con la tasa cambiaria diaria fijada por el Banco Central de Venezuela o su contravalor en criptoactivos o criptomonedas**

*Gaceta Oficial:* N° 41.758 del 12-11-2019.

*Acto:* Resolución N° 106 del Ministerio Del Poder Popular De Petróleo.

*Objeto:* Igual a su nombre según el artículo 1.

## DICIEMBRE

No hubo actos de interés.